

NOTA IMPORTANTE

Canal Alliance no ofrece representación legal en casos de deportación.

Nosotros le **recomendamos** contactar a un abogado privado de inmigración.



Servicio de referencias
de abogados privados

**American Immigration Lawyers
Association**

1 (800) 954-0254 / ilrs@aila.org /
www.aila.org

San Francisco Bar Association

(415) 989-1616 / www.sfbar.org

www.canalalliance.org

91 Larkspur Street
San Rafael, CA 94901

Phone: 415-454-2640

Fax: 415-454-3967

E-mail: contact@canalalliance.org



[/CanalAlliance.SanRafael](https://www.facebook.com/CanalAlliance.SanRafael)



[/canalalliance](https://twitter.com/canalalliance)



CONOZCA SUS DERECHOS



Prepárese para
protegerse y
proteger a su
familia



canal alliance



¿QUÉ HACER SI LOS OFICIALES DE INMIGRACIÓN “LA MIGRA” LLEGAN A SU CASA?

DERECHO A NO ABRIR LA PUERTA

Usted no tiene la obligación de abrir la puerta a ningún Oficial de Inmigración, a menos que le muestren una orden firmada por un juez. Exíjales que le pasen la orden judicial por debajo de la puerta. Si ellos no tienen una orden judicial, no pueden obligarle a que abra la puerta.

DERECHO A GUARDAR SILENCIO

Usted no tiene la obligación de hablar con ningún Oficial de Inmigración. Usted tiene el derecho a guardar silencio. Responda al Oficial de Inmigración "Uso mi derecho a mantenerme en silencio."



¿QUÉ HACER SI USTED ES ARRESTADO POR LOS OFICIALES DE INMIGRACIÓN “LA MIGRA”?

DERECHO A NO FIRMAR NADA

Si usted es arrestado por los Oficiales de Inmigración, usted no debe firmar nada en un idioma que usted no entienda y use el derecho de consultar con un abogado antes de firmar cualquier documento.

SI TIENE UNA ORDEN DE DEPORTACIÓN

Si usted tiene una orden de deportación, usted tendrá una capacidad más limitada de evitar la deportación, pero es muy importante que use sus derechos de mantenerse en silencio y solicitar un abogado.



¿CÓMO PREPARARME PARA ACCIONES DE CONTROL DE “LA MIGRA”?

- Obtenga un pasaporte del Consulado de su país y asegúrese de que todos en su familia tengan su pasaporte.
- Si usted no quiere que sus hijos le acompañen a su país, considere la obtención de una Declaración de Autorización de la Persona Responsable del Cuidado del Menor.
- Haga una lista de los contactos de emergencia para toda su familia, para que las personas puedan ser informadas en caso de que algo le sucede a usted.
- Mantenga toda esta información en un lugar conveniente para que pueda acceder a ella rápidamente si es necesario.
- Organícese con sus vecinos y desarrollen un plan de apoyo entre ustedes para que la gente sepa si ICE se encuentra en su comunidad.
- Háganos saber si usted ve a ICE en su comunidad llamando al 415.454.2640 o a través de nuestra página de Facebook. www.facebook.com/CanalAlliance.SanRafael